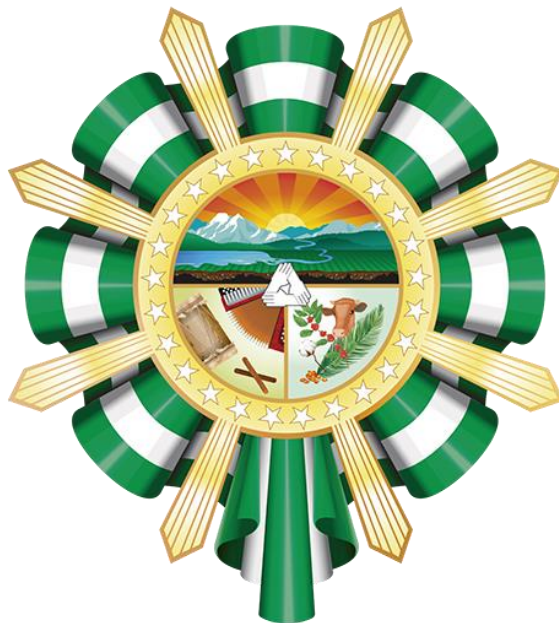




CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
2026**



CONTRALORÍA
**GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DEL CESAR**

VIGENCIA 2026



EQUIPO DE TRABAJO

LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
Contralor General del Departamento del Cesar

HELENE TATIANA GOMEZ MONSALVE
Contralora Auxiliar

RAFAEL CRUZ CASADO
Secretario General

MARLON ANTONIO CHINCHIA ESCOBAR
Jefe de la oficina Asesora de Jurídica

JOSÉ DAVID ROMERO MEZA
Jefe de la oficina de Planeación

EVER ANTONIO SANTANA TORRES
Jefe de la oficina Control Interno

CARLOS LUIS CASSIANI NIÑO
Director Técnico de Control Fiscal

YENITH SILENY GOMEZ URECHE
Dir. Oficina de Responsabilidad fiscal y J.C.

DANIELA CAROLINA QUINTERO GUTIERREZ
Jefe de oficina de Participación Ciudadana



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN | 4 |
| OBJETIVOS | 5 |
| OBJETIVO GENERAL | 5 |
| 1. MARCO GENERAL | 5 |
| 1.1. RESEÑA HISTÓRICA | 5 |
| 1.2. NATURALEZA JURÍDICA..... | 5 |
| 1.3. ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL..... | 5 |
| 2. MAPA DE PROCESOS | 7 |
| 3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR | 8 |
| 3.1. MISIÓN..... | 8 |
| 3.2. VISIÓN..... | 8 |
| 3.3. PRINCIPIOS ÉTICOS..... | 8 |
| 3.4. VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD..... | 9 |
| 3.5. OBJETIVO ESTRATÉGICO | 9 |
| 4. COMPONENTES DEL PROGRAMA | 10 |
| 4.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y CUMPLIMIENTO | 10 |
| 4.1.1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO | 10 |
| 4.1.2. Matriz de Riesgos de Corrupción (Ver anexo)..... | 11 |
| 4.1.3. Consulta y Divulgación | 11 |
| 4.1.4. Monitoreo y Revisión..... | 11 |
| 4.2. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | 12 |
| 4.3. ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES..... | 13 |
| 4.3.1. Identificación de Trámites..... | 13 |
| 4.3.2. Priorización de trámites: | 13 |
| 4.3.3. Estrategia de Racionalización de trámites | 13 |
| 4.4. INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 14 |
| 4.5. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DEBIDA DILIGENCIA | 15 |
| 4.6. INICIATIVAS ADICIONALES..... | 16 |
| 5. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA | 16 |
| 6. ANEXOS | 16 |
| 12.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 17 |



PRESENTACIÓN

La Contraloría General del Departamento del Cesar, en cumplimiento de los artículos 73 modificado por el artículo 31 de la ley 2195 de 2022 y artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y dando cumplimiento al Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República como instancia encargada de orientar la elaboración y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP en cumplimiento a la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de noviembre de 2022, de la dirección de gestión y desempeño institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Se consideró necesario unificar la metodología existente para la administración del riesgo de gestión y corrupción, con el fin de hacer más sencilla la utilización de esta herramienta gerencial para las entidades públicas y así, evitar duplicidades o reprocesos.

También con la entrada en vigencia del nuevo Modelo de Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que integra los sistemas de gestión de calidad y de desarrollo administrativo, crea un sistema de gestión y lo articula con el sistema de control interno.

El Programa de Transparencia y Ética Pública cubre los siguientes componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción y Cumplimiento.
2. Medidas de Transparencia y Acceso a la Información.
3. Estrategia de Racionalización de Trámites.
4. Iniciativas de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
5. Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad y Debida Diligencia.

Así las cosas, el presente documento abordará dichos componentes de la siguiente manera:

El primer componente se refiere a la *Gestión del riesgo de corrupción y cumplimiento*, toma como base los parámetros establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, generando con ello el Mapa de Riesgos de Corrupción.

En el segundo componente Medidas de Transparencia y Acceso a la Información desarrolla los lineamientos generales de la *política de Transparencia y acceso a la Información*, creada por la Ley 1712 de 2014.

El tercer componente concerniente a la *“Estrategia de Racionalización de Trámites”*, es un mecanismo trascendental para impedir que se generen espacios que sean propicios para hechos de corrupción, para lo cual se institucionalizaron parámetros generales para la racionalización de las diferentes gestiones que deben adelantar los clientes externos e internos en la Contraloría Departamental

Concedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del que hacer del Estado, en el cuarto componente se desarrollan *Iniciativas de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas*, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la



participación democrática. hace parte del Programa de Transparencia y Ética Pública. La formulación de esta estrategia es orientada por el proyecto de democratización de Función Pública.

En el quinto componente *Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad y Debida Diligencia*, Promover el comportamiento ético de los funcionarios, consolidar un entorno institucional donde prevalezca el interés general, la transparencia y el cumplimiento normativo a través de la gestión de conflictos de interés y la apropiación de valores éticos.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la integridad institucional y prevenir la corrupción mediante la identificación, medición, administración y monitoreo de riesgos, promoviendo transparencia activa, participación ciudadana y una cultura ética dentro de la Contraloría General del departamento del Cesar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Integrar la transparencia y la ética en la cultura organizacional.
- Gestionar de manera integral los riesgos de corrupción y soborno.
- Fomentar la participación y la corresponsabilidad ciudadana.
- Garantizar el acceso efectivo a la información pública.
- Promover la articulación institucional y el trabajo colaborativo.
- Implementar sistemas de reporte, monitoreo y mejora continua del PTEP.

1. MARCO GENERAL

La Contraloría General del Departamento del Cesar, reseña histórica, naturaleza jurídica, su organización actual y entidades sujetas de control.

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

Según Ordenanza No 0001 de 16 de octubre de 1968 por la cual se crea la Contraloría General del Departamental del Cesar y se señala su régimen legal.

1.2. NATURALEZA JURÍDICA

La Contraloría General del Departamento del Cesar, es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de ejercer vigilancia a la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos del Departamento del Cesar.

1.3. ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL

Según la Resolución N°00255 del 17 de octubre de 2025, por el cual se establece los sujetos de control fiscal de la Contraloría General del Departamento del Cesar así: las entidades como la Gobernación del Cesar y sus entes descentralizados, Hospitales Regionales y de primer nivel, Alcaldías, Empresas de servicios Públicos, Concejos, Personerías, Instituciones Educativas.



1.4. ORGANIGRAMA

Mediante Resolución No. 0151 del 14 de junio de 2017, “Por medio de la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencia Laborales para los empleos de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

De conformidad con la anterior disposición, los empleados de la Contraloría General del Departamento del Cesar, se clasifican en:

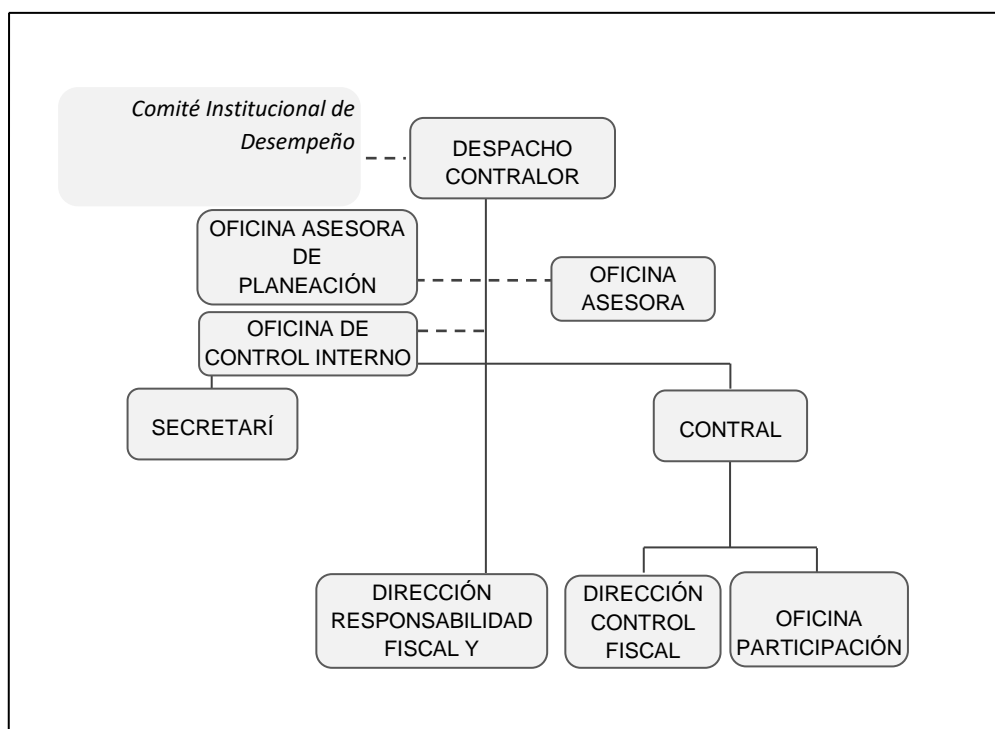
| | |
|---------------|----|
| Directivos | 6 |
| Asesor | 3 |
| Profesionales | 14 |
| Técnicos | 3 |
| Asistencial | 9 |

| PLANTA DE PERSONAL | | | | | |
|--------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------------|---------------------|-----------------------|
| Denominación | Total, funcionarios | Planta Autorizada | Total, funcionarios Área Misional | Área Administrativa | Total, Planta Ocupada |
| Asistencial | 9 | 9 | 7 | 2 | 9 |
| Técnico | 3 | 3 | 3 | 0 | 3 |
| Profesional | 14 | 14 | 11 | 3 | 14 |
| Asesor | 3 | 3 | 0 | 3 | 3 |
| Directivo | 6 | 6 | 3 | 3 | 6 |
| TOTAL | 35 | 35 | 24 | 11 | 35 |

Fuente: Secretaría General

La Contraloría General del Departamento del Cesar tiene una planta de personal compuesta por treinta y cinco (35) empleados distribuidos en cada uno de los procesos que ejecuta la entidad.

ORGANIGRAMA



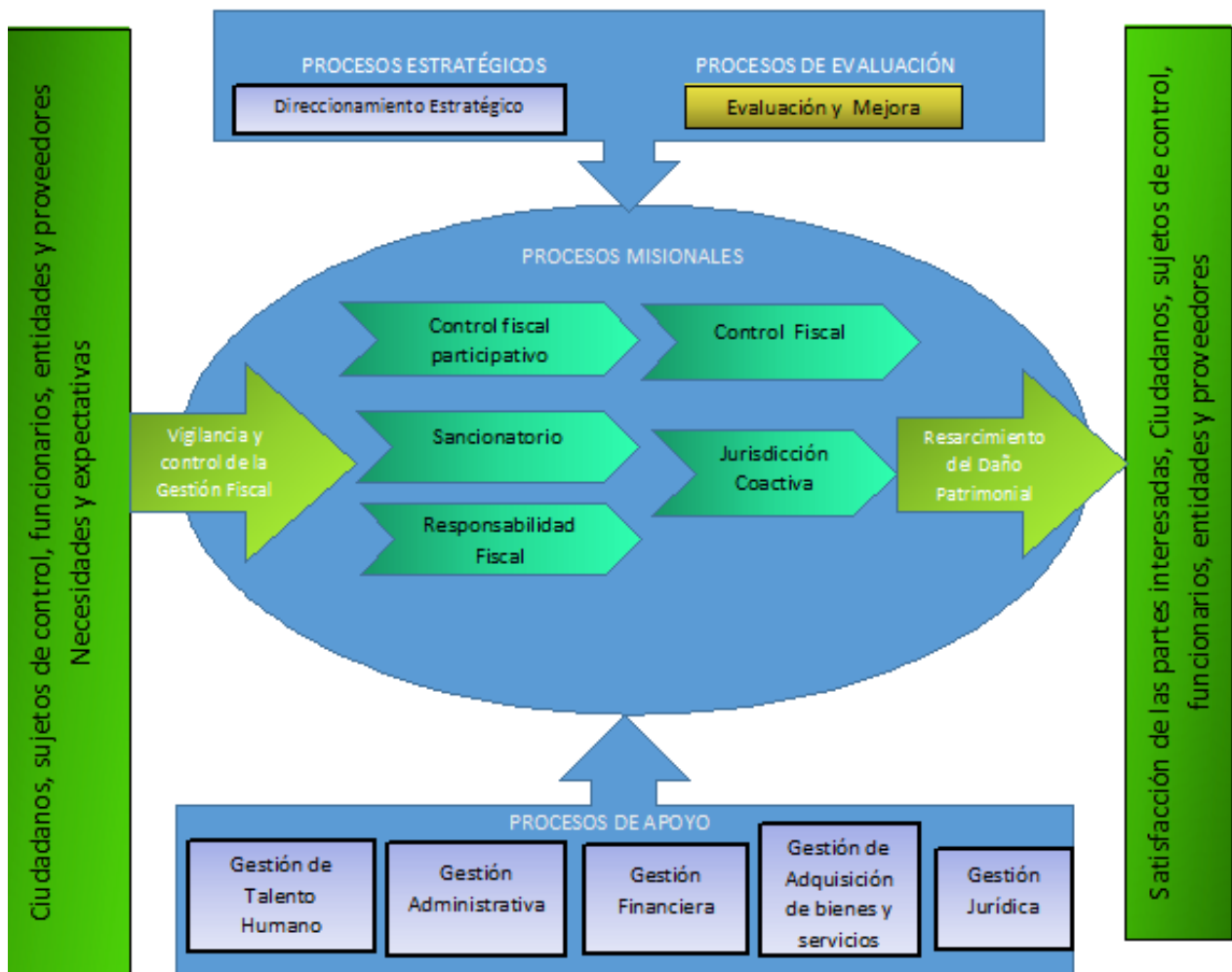


2. MAPA DE PROCESOS

La **Contraloría General del Departamento del Cesar**, ha adoptado un enfoque basado en un mapa de procesos, que determina los procedimientos necesarios para el sistema de gestión de la calidad.

El mapa de procesos presenta en la parte superior procesos estratégicos que incluyen Dirección Estratégica y Procesos de evaluación que incluyen evaluación y mejora. Misionales constituidos por los procesos de: Control Fiscal, Control Fiscal Participativo, sancionatorios, responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. Proceso de Apoyo constituidos por los procesos de: Gestión de Talento Humano, Gestión administrativa, Gestión Financiera, Gestión de Adquisición Bienes y Servicios, Gestión Jurídica.

Todos los procesos que comprenden el Modelo de operación se encuentran planificados mediante las caracterizaciones de cada proceso (según grafica), en las caracterizaciones de los procesos se incluye la interacción (entradas, salidas, responsables, proveedor y cliente interno), los criterios (objetivos, indicadores y metas), los métodos (procedimientos y registros), los recursos y la planificación de las actividades de seguimiento y medición (Plan de Seguimiento de los indicadores adoptado mediante Resolución No. 0000321 de diciembre 1 de 2016).





3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Teniendo en cuenta la propuesta de **Plan Estratégico 2026-2029**, que es la carta de navegación para la Contraloría General del Departamento del Cesar, porque contiene los criterios orientadores que establece la Ley 1474 de 2011 para la definición de proyectos de la actividad misional.

Los principios éticos de la Contraloría General del Departamento del Cesar, tienen como fuente los establecidos en la Constitución Política, la Función Pública, la Función Administrativa y los que enmarcan el Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG versión 2 del 2018, adoptado mediante Resolución 0140 del 6 de julio de 2018 el Modelo Integrado de planeación y gestión.

1. Funcionarios capacitados y competentes como principal recurso de la Contraloría General del Departamento del Cesar
2. Lealtad institucional
3. Cultura de autocontrol en los funcionarios
4. Cultura de servicio a la comunidad
5. Compromiso total por la calidad y mejoramiento continuo de los procesos
6. Manejo y reserva de la información
7. Clientes y partes interesadas en igualdad de condiciones
8. Actuaciones enmarcadas dentro de las Leyes, la moral y la ética
9. Publicación de los resultados e informes de la Contraloría

3.1. MISIÓN

Ejercer la vigilancia y el control fiscal de manera oportuna, eficaz, independiente y técnica sobre la gestión de los recursos públicos en el Departamento del Cesar a través de los procesos de auditorías integrales y el fomento de la participación ciudadana, asegurando la transparencia, legalidad y eficiencia en el uso del erario público, contribuyendo así al bienestar social y desarrollo sostenible del Departamento.

3.2. VISIÓN

Para el año 2029, seremos reconocidos como un organismo de control fiscal líder a nivel nacional, nos consolidaremos como una entidad técnica de alta confianza ciudadana, que garantiza la protección efectiva del patrimonio público y promueve una cultura de rendición de cuentas e integridad en la administración de los recursos públicos en el departamento del Cesar.

3.3. PRINCIPIOS ÉTICOS

El Código en integridad fue Adoptado Mediante resolución 0141 de julio 6 de 2018, que establece que la Contraloría General del Departamento del Cesar, se reconocen y actúa bajo los siguientes Valores de Integridad:

1. Confiabilidad La Contraloría General del Departamento del Cesar, debe minimizar la incertidumbre social, económico y político.
2. Capacidad de respuesta. La Contraloría debe ser capaz de brindar la mejor experiencia posible a los ciudadanos.



3. Apertura. La contraloría debe promover la participación ciudadana y el acceso a la información.
4. Mejores Regulaciones. Debe estar esta Contraloría en permanente ajuste y mejora de las regulaciones.
5. Integridad y Equidad. Debe implementar políticas e iniciativas que permitan un gobierno justo limpio y abierto.

3.4. VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Los valores del Código de Integridad son pautas de conducta que deben respetar los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Cesar con el fin de construir una convivencia pacífica dentro del entorno laboral aprobado por Resolución 0141 de julio 6 de 2018 el Código de integridad.

Los valores que caracterizan a los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Cesar son los siguientes:

1. Honestidad
2. Respeto
3. Compromiso
4. Diligencia
5. Justicia

HONESTIDAD. Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis labores con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, título o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidiana, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado.

JUSTICA: Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad y sin discriminación.

3.5. OBJETIVO ESTRATÉGICO

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 se encuentra alineado con los objetivos estratégicos institucionales vigentes, en tanto incorpora acciones orientadas al fortalecimiento de la integridad, la transparencia, la gestión preventiva de riesgos y la mejora continua de la gestión pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 aplica de manera transversal a todos los funcionarios, contratistas, practicantes, veedores ciudadanos y proveedores



de la Contraloría General del Departamento del Cesar, así como a la totalidad de los procesos misionales y de apoyo de la entidad. En este sentido, el Programa establece lineamientos, responsabilidades y mecanismos orientados a fortalecer la integridad, la transparencia y la prevención de riesgos de corrupción en todas las actuaciones institucionales, garantizando su implementación en los distintos niveles, dependencias y actividades que conforman la gestión del control fiscal.

4. COMPONENTES DEL PROGRAMA

El Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2026, está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción. Sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a las que ya vienen ejecutando las entidades en desarrollo de dichas políticas.

Este documento incluye cinco (5) componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción y Cumplimiento.
2. Medidas de Transparencia y Acceso a la Información.
3. Estrategia de Racionalización de Trámites.
4. Iniciativas de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
5. Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad y Debida Diligencia.

4.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Es la herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Su objetivo es prevenir la corrupción mediante la construcción, implementación y actualización del mapa de riesgos de corrupción de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG establece que esta es una tarea de todo el equipo directivo donde se debe hacer un ejercicio de Direccionamiento Estratégico y de Planeación y se deben emitir los lineamientos precisos para el manejo, tratamiento y seguimiento de los riesgos que afecten los logros de los objetivos institucionales.

Adicional a los riesgos operativos, es importante identificar los riesgos de corrupción, contratación, defensas jurídicas, de seguridad digital, entre otros.

La aceptación de los riesgos puede ocurrir sin tratamiento del mismo. Los riesgos aceptados están sujetos a monitoreo. Tenga en cuenta los riesgos de corrupción que son inaceptables.

4.1.1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Contraloría General del Departamento del Cesar, adoptó la Política de Administración del Riesgo mediante la Resolución N° 0321 de diciembre 1 de 2016 donde establece que está comprometida con la implementación de acciones, para minimizar los riesgos de corrupción inherentes a la prestación del servicio y adoptar medidas para evitar la materialización de los riesgos, así mismo se puede adoptar un manual o guía de riesgo, donde se debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Objetivos
- b) Alcance



- c) Niveles de aceptación del riesgo Yo tolerancia
- d) Términos y definiciones
- e) Estructura para la gestión del riesgo

Este ente de control se compromete íntegramente a establecer en este documento guía, las directrices generales para la gestión de los eventos que puedan afectar el desarrollo de la misión institucional, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y su imagen ante grupos de valor y de interés, mediante la adecuada comunicación, consulta, establecimiento del contexto, identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión de los riesgos y oportunidades, implementando las acciones de control que permitan su modificación.

4.1.2. Matriz de Riesgos de Corrupción (Ver anexo)

4.1.3. Consulta y Divulgación

Dentro del proceso de elaboración se surtió todas las etapas de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, realizando un proceso participativo que involucró a todos actores internos y externos de la entidad. Concluido este proceso de participación se procede a su divulgación en la página

4.1.4. Monitoreo y Revisión

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios.

| COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN | | | | | | |
|--|-------------|--|--|--|---------------------------|------------------|
| Subcomponente/procesos | Actividades | | Meta o producto | Indicador | Responsable | Fecha programada |
| 1.1. Política de Administración de Riesgo | 1.1.1 | Actualizar la Política de Administración del Riesgo de la Contraloría General Del Departamento Del Cesar a todos los funcionarios. | Socialización de la Política. | Política Actualizada | Jefe Planeación | junio-26 |
| 1.2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción | 1.2.1 | Actualizar el Mapa de Riesgos de Contraloría General Del Departamento Del Cesar. | Mapa de Riesgos actualizado. | Mapa de Riesgos actualizado | Jefe Planeación | enero-26 |
| | 1.2.2 | Publicar el Mapa de Riesgos en la página WEB de la entidad. | Mapa de Riesgos publicado. | Mapa de Riesgos publicado. SI/NO link de publicación. | Jefe Planeación, Sistemas | ene-26 |
| 1.3. Consulta y Divulgación | 1.3.1 | Socializar el Mapa de riesgos con todos los funcionarios de Contraloría General Del Departamento Del Cesar. | Socialización del Mapa de Riesgos. | (No. De funcionarios socializados / No. Total, de funcionarios) * 100 >= 80 % | Jefe Planeación | mar-26 |
| 1.4 Monitoreo y revisión | 1.4.1 | Realizar acompañamientos a los líderes de áreas para monitorear y revisar el mapa de riesgos. | acompañamiento a los jefes de área de ser necesario | actas de acompañamientos a solicitud de los jefes de área del proceso | Jefe Planeación | permanente |
| 1.5 Seguimiento | 1.5.1 | Evaluar la gestión del Riesgo en la entidad Contraloría General Del Departamento Del Cesar. | 3 seguimientos al Mapa de Riesgos de la entidad dentro de las fechas establecidas. | informes de seguimientos realizados / informe por realizar en la fecha establecida | jefe control interno | 31-abr-26 |
| | | | | | | ago-26 |
| | | | | | | dic-26 |



4.2. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este se encuentra enmarcado en las acciones para la implementación de la Ley 1712 de 2014 “Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional” y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

El Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo su control; en tal sentido, La Contraloría General del departamento del Cesar incluye en su Programa de Transparencia y Ética Pública para la presente vigencia acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública.

La Contraloría General del Departamento del Cesar, recoge todos los lineamientos para garantizar todo el derecho fundamental a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de la Contraloría General del departamento del Cesar, obligada por la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

A través de la Resolución No. 0000128 de 18 abril 2016, se adoptó e implementó la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Todos los procesos de esta entidad serán publicados en la página web, <http://www.contraloriacesar.gov.co/web/index.php/contraloria/trasporencia-y-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-nacional> donde tienen acceso todos los ciudadanos.

| COMPONENTE 5: MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | | | | | | |
|--|-------------|--|--|--|-------------------------|--------------------------|
| SUBCOMPONENTE | ACTIVIDADES | | META O PRODUCTO | INDICADORES | RESPONSABLE | FECHA PROGRAMADA |
| 5.1 Lineamientos de Transparencia Activa | 5.1.1 | Aplicar cada semestre el instrumento de seguimiento de información a publicar en el portal institucional teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ley 1712, la Estrategia de Gobierno Digital | Matriz de seguimiento aplicada | Aplicaciones semestrales de Instrumento de seguimiento | Sistemas | Junio, diciembre de 2026 |
| | 5.1.3 | Asegurar el registro y actualización de las hojas de vida de los funcionarios de la Contraloría departamental en el SIGEP | 100% de las hojas de vida de servidores publicadas en el SIGEP | No. de hojas de vida publicadas / No. total de servidores y contratistas | Talento Humano | Permanente |
| | 5.1.4 | Asegurar el registro de los contratos de la Contraloría departamental en el SECOP II | 100% de los contratos registrados en el SECOP | No. de contratos publicados / No. contratos celebrados | Secretaria General | Permanente |
| 5.2 Criterio diferencial de accesibilidad* | 5.2.1 | Realizar los ajustes al portal y sistemas de información de acuerdo con la norma técnica de accesibilidad NTC 5854 | 1 portales cumpliendo con los criterios de accesibilidad y usabilidad de acuerdo con la normativa vigente | Ajustes realizados a los portales y sistemas de información | Sistemas | Diciembre de 2026 |
| 5.3 Monitoreo del Acceso a la Información Pública | 5.3.1 | Elaborar un informe estadístico de solicitudes de información recibidas, trasladadas a otra institución y tramitadas. | Elaborar un informe estadístico de solicitudes de información recibidas, trasladadas a otra institución y tramitadas | Elaborar un informe estadístico de solicitudes de información recibidas, trasladadas a otra institución y tramitadas | Participación ciudadana | Informe junio, diciembre |

4.3. ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

En esta estrategia de este órgano de control se han identificados unos mínimos procedimientos anti trámite de este componente con la responsabilidad que amerita para contribuir a la automatización y uso de las TIC para ellos.

Las acciones de racionalización deberán estar encaminadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web.

4.3.1. Identificación de Trámites

Teniendo en cuenta el artículo 39 de Ley 489 dispone: **ARTÍCULO 39. INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** La administración Pública se integra por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios Públicos del Estado Colombiano”. (Cursiva, negrilla y subrayo fuera de texto). *Conforme al contexto jurídico descrito anteriormente, las Contralorías Departamentales están exentas dentro del ámbito de aplicación de la política de racionalización de Trámites, es decir no tienen la obligación de registrar trámites en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. Según La Consulta sobre el ámbito de aplicación de la Política de racionalización de trámites frente a las Contralorías Departamentales. Radicado interno No. 20192060209132 de fecha 13/06/2019.*

4.3.2. Priorización de trámites:

Actividades:

- Actualizar el sitio web con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad.

4.3.3. Estrategia de Racionalización de trámites

Normativa: Acciones o medidas de carácter legal para mejorar los trámites, asociadas a la modificación, actualización o emisión de normas, dentro de las cuales están:

- Capacitación para todo el personal sobre el cumplimiento de sus funciones, y socialización del Código de Integridad de la entidad.

Administrativa: Acciones o medidas de mejora (racionalización) que impliquen la revisión, reingeniería, optimización, actualización, reducción, ampliación o supresión de actividades de los procesos y procedimientos asociados a los Procedimientos Administrativos.

Tecnológica: Acciones o medidas de mejora (racionalización) que implican el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para agilizar los procesos y procedimientos que soportan los trámites, lo que permite la modernización interna de la entidad mediante la adopción de herramientas tecnológicas (hardware, software y comunicaciones).

Dentro de las acciones tecnológicas se destacan:



- Envío de documentos en medios electrónicos. (Informe de auditoría, notificaciones)
- Mecanismos virtuales de seguimiento al estado de las denuncias.

| COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES | | | | | | |
|---|-------------|---|---|-------------------------------------|-------------------------|------------------|
| Subcomponente/procesos | Actividades | | Meta o producto | Indicador | Responsable | Fecha programada |
| 2.1. Priorización de trámites | 2.1.1 | Disminución de tiempos de respuestas de las PQRSD | Disminución de tiempos de respuestas de las PQRSD | Menor tiempo de respuestas de PQRSD | Participación Ciudadana | Permanente. |

4.4. INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

Una de estas acciones son las Audiencias Públicas de Rendición de cuentas, la cual de conformidad con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 se define como “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

El objetivo de la rendición de cuentas en la Contraloría General del Departamento del Cesar es la búsqueda del fortalecimiento de la transparencia de su gestión, adoptando principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

| COMPONENTE 3: INICIATIVAS DE PARTICIPACION Y RENDICION DE CUENTAS | | | | | | |
|---|-------------|--|---|--|-------------------------|------------------------|
| Subcomponente | Actividades | | Meta o producto | Indicador | Responsable | Fecha programada |
| 3.1. Identificación de las necesidades de información a los ciudadanos y grupos de valor. | 3.1.1 | Establecer mecanismos físicos y virtuales, para la recepción de información que quiera conocer la ciudadanía. | informe de necesidades de información. | informe realizado. | Participación Ciudadana | 31/12/2026 |
| 3.2. Información de calidad y en lenguaje comprensible | 3.2.1 | Informar y dar respuestas claras, eficaz y de fondo en un lenguaje comprensible y de fácil comprensión a las peticiones de la ciudadanía. | informe semestral PQRSD | informe semestral PQRSD | Participación Ciudadana | junio y diciembre 2026 |
| 3.3. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones | 3.3.1 | Realizar comité de participación social para estimular el dialogo con la comunidad | realizar comités de participación social en por lo menos 10 municipios del departamento del Cesar | N° de comités realizados/ N° de comités a realizar | Participación Ciudadana | Permanentemente |
| 3.4. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas | 3.4.1. | Realizar capacitación a los sujetos de control y ciudadanía en general sobre la importancia de la rendición de cuentas en el control social participativo. | realizar capacitación en la importancia de la rendición de cuentas. | capacitación realizada | Participación Ciudadana | dic-26 |
| 3.5. Evaluación y retroalimentación a la gestión Institucional. | 3.5.1 | Realizar encuestas de satisfacción a las respuestas dadas a los peticionarios de PQRSD, para tomar acciones de mejora | informe de encuestas de satisfacción | informe de encuestas de satisfacción realizada | Participación Ciudadana | dic-26 |



4.5. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DEBIDA DILIGENCIA

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política.

A través de la citada Política, se definió un Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, que pone al ciudadano como eje central de la administración pública y reúne los elementos principales a tener en cuenta para mejorar la efectividad y eficiencia de las entidades, así como garantizar que el servicio que prestan a los ciudadanos responda a sus necesidades y expectativas (elementos de la ventanilla hacia adentro y hacia afuera).

La Contraloría General del Departamento del Cesar cuenta con canales de comunicación con el ciudadano a través de la página Web <https://www.contraloriacesar.gov.co/web/> y correo electrónico ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co.

Promover el comportamiento ético de los funcionarios, consolidar un entorno institucional donde prevalezca el interés general, la transparencia y el cumplimiento normativo a través de la gestión de conflictos de interés y la apropiación de valores éticos.

| COMPONENTE 4: Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad y Debida Diligencia | | | | | |
|---|---|--|--|---|------------------|
| SUBCOMPONENTE | ACTIVIDADES | META O PRODUCTO | INDICADOR | RESPONSABLE | FECHA PROGRAMADA |
| 4.1. Estructura administrativa y Direccionamiento Estratégico | 4.1.1 realizar comité de control social en los municipios del departamento del cesar, para acercarnos a la comunidad y de esta manera facilitar la recepción de sus trámites. | realizar comités de control social en 10 municipios del departamento del cesar | N° de comités de control social realizados / N° de comités programados | Contralor- jefe de oficina de participación ciudadana | Permanente |
| 4.2. Fortalecimiento de los canales de atención. | 4.2.1. Mantener informada a la ciudadanía a través de la página web de la Entidad, sobre los procedimientos, trámites y servicios que presta la entidad. | Link de trámites y servicios actualizados | Link de trámites y servicios actualizados | Contralor- jefe de la oficina de planeación | Permanente |
| | 4.2.2. Mantener un link en la página web y un correo electrónico donde la ciudadanía pueda tramitar fácilmente las PQRSD | Link y correo para tramitar PQRSD | Link y correo para tramitar PQRSD | Participación Ciudadana y sistemas. | Permanente |
| 4.3. Fortalecimiento del Talento Humano | 4.3.1 Capacitar jefe de Participación Ciudadana en atención al ciudadano. | una capacitación en atención al ciudadano. | una capacitación en atención al ciudadano. | Participación Ciudadana. | dic-26 |
| | 4.3.2. evaluar a la oficina de participación ciudadana mediante la encuesta de satisfacción de las PQRSD | evaluar a la oficina participación ciudadana | un informe de PQESD | Participación Ciudadana. | dic-26 |
| 4.4 Normativo y procedimental | 4.4.1. Dar respuestas oportunas y de fondo dentro de los términos de ley a las PQRSD recibidas en la entidad. | Dar respuesta en los términos a las PQRSD. | No. de PQRSD con respuesta en los términos de ley / No. de PQRSD recibidas | Participación Ciudadana. | Permanente |



| | | | | | | |
|--|--------|--|---------------------------------|---------------------------------|---|------------------------|
| | 4.4.2. | realizar y publicar en la página web informe semestral de PQRSD. | Informe semestral PQRSD | Informe semestral PQRSD | Participación Ciudadana | junio y diciembre 2026 |
| 4.5. Relacionamiento con el ciudadano | 4.3.1 | Realizar la evaluación semestral de los resultados de las encuestas de satisfacción de PQRSD, verificación y calidad del servicio. | Informe de evaluación semestral | Informe de evaluación semestral | Contralor- jefe de participación ciudadana. | junio y diciembre 2027 |

4.6. INICIATIVAS ADICIONALES

| NOMBRE DE LA INICIATIVA - PROCESO O PROCEDIMIENTO | ACTIVIDADES | META O PRODUCTO | INDICADOR | RESPONSABLE |
|---|---|--|--|------------------|
| Conflicto de Intereses | Socialización e interiorización del Código de Integridad de la entidad. | socializar a todos los funcionarios código de ética. | No. de funcionarios socializados / No. total de funcionarios de la entidad | Oficina Jurídica |

5. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.

Para lograr el cumplimiento de las acciones propuestas en el presente documento, se requiere del compromiso de la alta dirección en asumir la responsabilidad necesaria para que las propuestas se hagan efectivas y se logre el propósito de mejorar el nivel de eficiencia de la gestión pública al interior del ente de control.

La verificación, vigilancia, seguimiento y control a las acciones contempladas en las estrategias para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública, le corresponderá principalmente al jefe de la Oficina de Control Interno realizará auditoría y seguimiento semestral, el cual deberá publicarse anualmente en la página web de la entidad, con plazo máximo el 31 de enero de cada año.

6. ANEXOS

FORMATO DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA CONTRALORÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

| PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA | | | | | |
|--|-------------|------------------|-----------------|-------------|------------------|
| Componente 1: Gestión del Riesgo - Mapa de Riesgos | | | | | |
| Subcomponente/procesos | Actividades | | Meta o producto | Responsable | Fecha programada |
| Subcomponente/proceso 1 Política de Administración de Riesgos | 1.1 | Actividad 1.1 | | | |
| | 1.2 | Actividad 1.2 | | | |
| | 1.3 | Actividad 1.3 | | | |
| | 1... | Actividad 1... | | | |
| Subcomponente/proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos | 2.1 | "Actividad 2.1" | | | |
| | 2.2 | "Actividad 2.2" | | | |
| | 2.3 | "Actividad 2.3" | | | |
| | 2... | "Actividad 2..." | | | |
| Subcomponente/proceso 3 Consulta y divulgación | 3.1 | "Actividad 3.1" | | | |
| | 3.2 | "Actividad 3.2" | | | |
| | 3.3 | "Actividad 3.3" | | | |



| | | | | | |
|---|-----|-----------------|--|--|--|
| | 3.. | "Actividad 3.." | | | |
| Subcomponente/proceso 4 Monitorio y revisión | 4.1 | "Actividad 4.1" | | | |
| | 4.2 | "Actividad 4.2" | | | |
| | 4.3 | "Actividad 4.3" | | | |
| | 4.. | "Actividad 4.." | | | |
| Subcomponente/proceso 5 Seguimiento | 5.1 | "Actividad 5.1" | | | |
| | 5.2 | "Actividad 5.2" | | | |
| | 5.3 | "Actividad 5.3" | | | |
| | 5.. | "Actividad 5.." | | | |

12.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

A continuación, se presenta el marco normativo que respalda la estructura, obligatoriedad y desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública en la Contraloría General del Departamento del Cesar.

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Ley 2195 de 2022: por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 1122 de 2024
- Reglamento del PTEP: Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública
- Anexo Técnico PTEP 2024 (base obligatoria).

LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: José David Romero Meza
Jefe de Oficina de Planeación

Revisó: Helene Gómez
Contralora Auxiliar

Revisó: Marlon Chinchia Escobar
Asesor jurídico